

Núm. Finca: 4.
 Propietario: Don Eleuterio López Moral.
 Cultivo: Erial.
 Superficie a expropiar: 770 m².

Jaén, 19 de julio de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 150/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos en el expediente sancionador núm. 150/99, incoado a don Honorino Suárez Liébana, con domicilio últimamente conocido en Bar La Llave, Ronda de Capuchinos, núm. 29, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n, significándole/s que dispone/n de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 172/00-1.
 Notificado a: Medina Molina, C.B.
 Último domicilio: C/ Boabdil, 8. Churriana de la Vega.
 Granada.
 Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453.

- Parcela 008. Núm. 16, de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16, de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454.

- Parcela 005. Núm. 1, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 006. Núm. 2, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35440.

- Parcela 003. Núm. 2, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443.

- Parcela 011. Núm. 5, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 010. Núm. 6, de la C/ Pompeyos.
- Parcela 001. Núm. 9, de la C/ Reloj.

Manzana 36450.

- Parcela 007. Núm. 3, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1, de la Plaza de la Compañía.

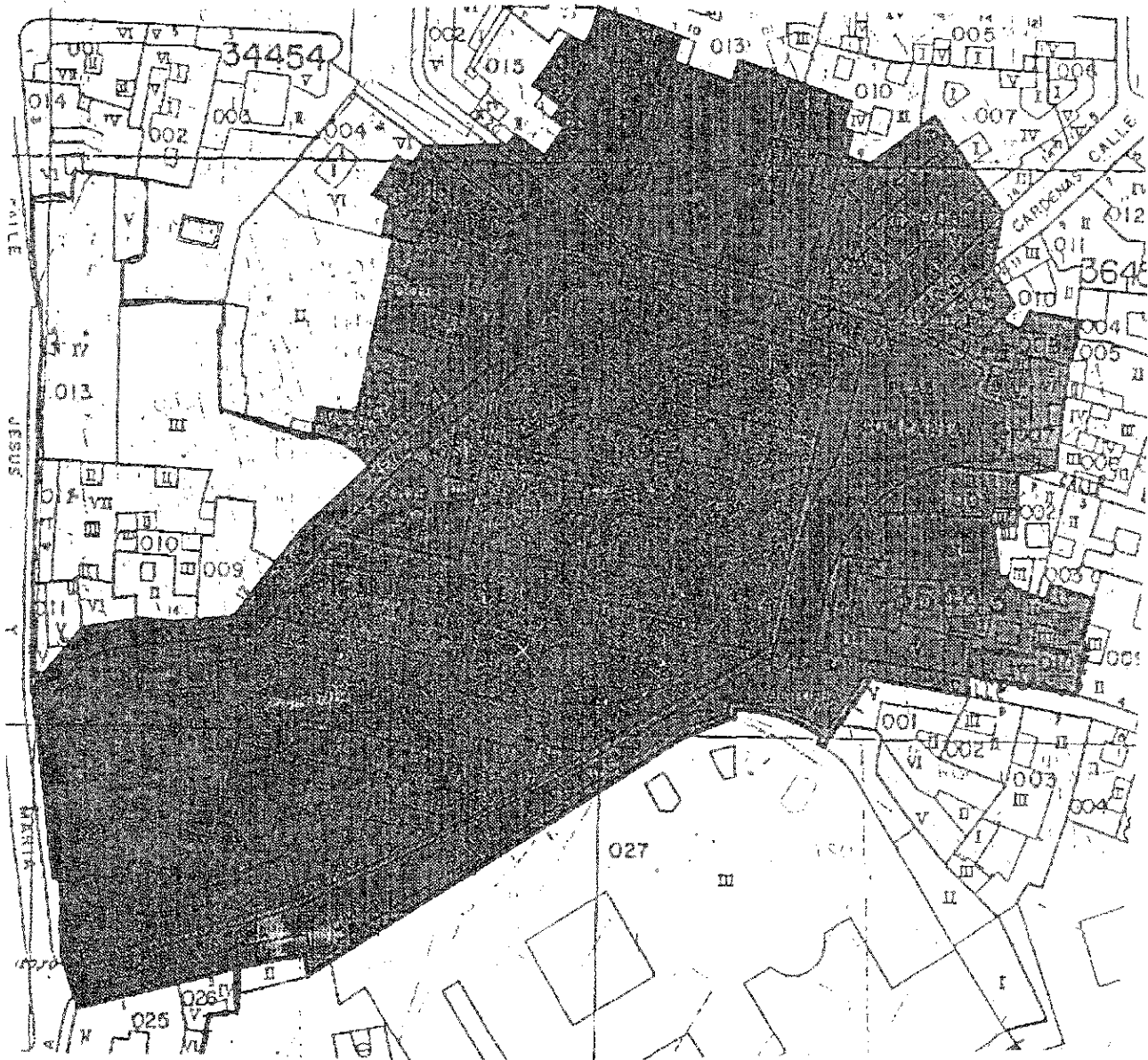
Espacios públicos:


- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.

- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros Monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SAN SALVADOR Y SANTO DOMINGO DE SILOS Y COLEGIO DE SANTA CATALINA		
	MUNICIPIO: CÓRDOBA DIRECCIÓN: PLAZA DE LA COMPAÑÍA, 6 Y 7	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL VIGENTE. GERENCIA TERRITORIAL		ESCALA Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba, se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, cuya descripción literal y gráfica se relaciona en Anexo a este anuncio, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453.

- Parcela 008. Núm. 16, de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16, de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454.

- Parcela 005. Núm. 1, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 006. Núm. 2, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35440.

- Parcela 003. Núm. 2, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443.

- Parcela 011. Núm. 5, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 010. Núm. 6, de la C/ Pompeyos.
- Parcela 001. Núm. 9, de la C/ Reloj.

Manzana 36450.

- Parcela 007. Núm. 3, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1, de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos:

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.
- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros Monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.